



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Enero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 04 /2018

VISTO:

Las Actuaciones N° 29050/17 y 29863/17, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Selva Frascogna, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 07 de noviembre de 2017 y hasta el día 16 de diciembre de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral, certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidente.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Selva Frascogna, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, desde el día 07 de noviembre de 2017 y hasta el día 16 de diciembre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Selva Frascogna y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 04 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires